

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gibraleón, a 3 de octubre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: D^a. M^a. Lourdes Martín Palanco.

HINOJOS ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente para la aprobación del Plan de Autoprotección por Incendios Forestales de Granja Avícola H00196, así como su integración al Plan Local de Emergencias se convoca, por plazo de quince días, trámite de audiencia e información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer, presentar sus solicitudes, teniendo preferencia los postores que sean vecinos del municipio y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.hinojos.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Hinojos a 20 de septiembre de 2019.- El Alcalde. Fdo.: D. Miguel Ángel Curiel Reinoso.

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente para la aprobación del Plan de Autoprotección por Incendios Forestales redactado de Algaida restauración S.L. en relación con el restaurante Almoradoux, así como su integración al Plan Local de Emergencias se convoca, por plazo de quince días, trámite de audiencia e información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer, presentar sus solicitudes, teniendo preferencia los postores que sean vecinos del municipio y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.hinojos.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Hinojos a 24 de septiembre de 2019.- El Alcalde. Fdo.: D. Miguel Ángel Curiel Reinoso.

SANLÚCAR DE GUADIANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2019

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de septiembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.sanlucardegadguadiana.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Sanlúcar de Guadiana, a 26 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: José María Pérez Díaz.

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO LA CUENTA GENERAL DE 2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.sanlucardegadguadiana.es>

En Sanlúcar de Guadiana, a 26 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: José María Pérez Díaz.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

D. ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación N° 1069/2018, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 05/09/2019, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N° 1 de Huelva, en Procedimiento n° 629/2013.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a la entidad ALMAGRERA, S.A. cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA/LA DE LA SALA.

